



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011 -2025/GG

Lima, 08 ENE. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, los Decretos Supremos N° 265-2024-EF y N° 279-2024-EF y el Informe N°000010-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y el Informe N° D000013-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 027-2023/SG, se aprueba para el ejercicio fiscal 2023, la remuneración de funcionarios y empleados de confianza de libre designación y remoción bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, la misma que en ninguno de los casos supera el monto de S/ 15,600 (Quince mil seiscientos y 00/100);

Que, asimismo, en el artículo tercero de la citada resolución se dispone que subsisten las escalas remunerativas, establecidas en las Resoluciones de Secretaría General N° 079-2017 del 07 de febrero de 2017 y N° 081-2019/SG del 08 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2024/SG del 12 de marzo de 2024, se aprobó, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, entre otros, el incremento de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles), a la remuneración de funcionarios y empleados de confianza de libre designación y remoción bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para que mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el incremento mensual de ingresos de los servidores de los distintos





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



regímenes laborales, entre estos, del Decreto Legislativo N° 1057, acordado en la cláusula Décimo Cuarta del Convenio Colectivo Centralizado 2023-2024;

Que, en atención a tal atribución, mediante Decreto Supremo N° 265-2024-EF, se aprobó el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, por un monto de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles); siendo que dicho decreto entra en vigencia el 31 de diciembre de 2024;



Que, asimismo, a través del numeral 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el incremento mensual de ingresos de los servidores de los distintos regímenes laborales, entre estos, del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en cumplimiento de tal disposición, mediante Decreto Supremo N° 279-2024-EF, se aprobó el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, por un monto de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles); dicho decreto entra en vigencia el 01 de enero de 2025;



Que, en atención a los considerandos precedentes, la Oficina de Recursos Humanos emitió el informe N°000010-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 02 de enero de 2025, informando que, mediante Decretos Supremos N° 265-2024-EF y N° 279-2024-EF se aprobaron los incrementos de remuneración por los montos de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) y S/ 100.00 (cien y 00/100 soles), respectivamente, con alcance a los funcionarios y cargos de confianza del sector público; siendo necesario actualizar lo establecido mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2024/SG del 12 de marzo de 2024;



Que, mediante Informe N° D000013-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° D000017-2025-SERPAR-OAL de fecha 08 de enero de 2025, en el que se emite opinión favorable al incremento de remuneraciones dispuesto por los Decretos Supremos N° 265-2024-EF y N° 279-2024-EF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el incremento de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) a la remuneración de los funcionarios y cargos de confianza de libre designación y remoción, con eficacia anticipada desde el 31 de diciembre de 2024, según cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución, en merito a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 265-2024-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** el incremento de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles) a la remuneración de los funcionarios y cargos de confianza de libre designación y remoción, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2025, según cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución, en merito a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 279-2024-EF.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Servicio de Parque de Lima - SERPAR LIMA, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima - SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CUADRO DE REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA - EJERCICIOS 2025

CÓDIGO	CARGO Y OCUPACIÓN		REMUNERACIÓN 2024	INCREMENTO D.S. N° 265- 2024-EF	INCREMENTO D.S. N° 279- 2024-EF	REMUNERACIÓN 2025
D-1	DIRECTIVO 1	GERENTE / JEFE DE OFICINA GENERAL	S/ 9,050.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9,200.00
D-1	DIRECTIVO 1	COORDINADOR DE PROGRAMAS	S/ 9,050.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9,200.00
D-2	DIRECTIVO 2	SUBGERENTE / JEFE DE OFICINA	S/ 7,550.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 7,700.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE ZONAL	S/ 6,050.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 6,200.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE METROPOLITANO	S/ 4,550.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 4,700.00

